

01 de julio de 2021

Agencia Católica de Informaciones - ACI Prensa,

Junto con saludarle muy cordialmente y en referencia a su nota de prensa de fecha 14 de junio de 2021 titulada « *Exigen que candidatos cristianos para integrar la CIDH no sean discriminados por su fe* », en la cual informa sobre una supuesta discriminación sufrida por el candidato Carlos Bernal durante el proceso de evaluación de candidatos/as al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que desarrolla el Panel Independiente de Expertas y Expertos para el Monitoreo de Elecciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante «el Panel»), cabe señalar lo siguiente:

El candidato Carlos Bernal participó en todas las etapas anteriores del Panel, incluido la remisión de su CV y las respuestas al cuestionario enviado. Por alguna información errónea de su parte, se excusó de participar en la etapa de entrevistas del Panel, como lo informó mediante un correo electrónico dirigido a la Secretaría del Panel con fecha 18 de mayo de 2021. No obstante, el Panel le ofreció de nuevo al candidato Bernal, la posibilidad de participar en el proceso de entrevista, del mismo modo que entrevistó a todas las candidatas y todos los candidatos a la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De esta forma, el Panel reiteró al candidato su disponibilidad de entrevistarle con todas las garantías de imparcialidad y transparencia para aquello, a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas que no fueron respondidos por parte del candidato Bernal. Se puede acceder a la carta dirigida al candidato Bernal y que el Panel publicó en su sitio web a través del siguiente enlace: <https://www.wcl.american.edu/impact/initiatives-programs/center/publications/documents/respuesta-a-carta-abierta-del-candidato-carlos-bernal/>.

Cabe indicar que, el Panel elabora sus evaluaciones sobre la base exclusiva del análisis de los criterios que emanan de los requerimientos establecidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los estatutos de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sus reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General de la OEA. Asimismo, el Panel se apoya en los estándares internacionales contenidos en los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial y las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (las Directrices de Addis Abeba).

El Panel recibe además aportes de todos los actores interesados que quieran pronunciarse y dichos aportes se consideran en función de su relevancia y pertinencia, a la luz de los requisitos arriba enunciados. Cabe asimismo reiterar que, en todo el proceso de evaluación, el Panel siempre se rige por los principios de respeto a los derechos humanos, no discriminación, independencia, objetividad, imparcialidad, participación y transparencia. En ningún caso el Panel evaluaría aspectos que pudieran violar la privacidad ni la libertad de pensamiento ni los demás derechos de las candidatas y los candidatos y, por tanto, mucho menos cuestionar las convicciones éticas y religiosas de los mismos. Esta labor del Panel ha sido reconocida por Estados, por órganos de la OEA, por la sociedad civil, así como por los candidatos y candidatas, durante los cinco años que ha funcionado y presentado sus informes.

Finalmente, se aclara que el Panel no se ha pronunciado aún en relación con ninguna candidatura. En la actualidad se encuentra en el proceso de evaluación de ellas, para preparar su informe el cual hará público en su oportunidad.

Atentamente,

Marielaire Acosta
Carlos Ayala
Magdalena Cervantes

Juan Méndez
Elizabeth Salmón
Judith Schönsteiner